

ORDENANZA N° 332/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: DISPÓNGASE la eximición de pago de las cuotas 169 a 183 del Plan de Viviendas Mi Familia Mi Hogar creado por Ordenanza N° 11/2016.

Artículo 2°: INFÓRMESE al Departamento de Viviendas Municipal a los fines de la implementación administrativa de lo dispuesto en el Art. 1º, a partir del mes de diciembre de 2020.

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 03/12/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas